



República de Honduras, C.A.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

No. 05-2014

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

CONSIDERANDO: Que según el artículo número 59 de la Constitución de la República establece que "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de la República, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial".

CONSIDERANDO: Que por Decreto 153-95 se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene la facultad de nombrar y separar a Delegados Adjuntos, a su personal técnico y demás recursos humanos en la forma que determina la ley y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que el CONADEH, en fecha 01 de julio del 2014, dio a conocer en acto público a toda la ciudadanía su Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" para el periodo 2014-2020, para cuya implementación se necesita un cambio de estructura operativa que responda efectivamente a necesidades derivadas de la implementación del Plan.

CONSIDERANDO: Que actualmente el CONADEH se encuentra preparando dicha nueva estructura organizacional.



POR TANTO,

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación del artículo 46 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento.

ACUERDA

PRIMERO:

Reclasificar al Señor Eugenio Gonzales Gómez, con Tarjeta de Identidad No.0606-1955-00293, del cargo de Gerente de Operaciones que desempeña al cargo de Gerente de Información Pública, Veeduría Social y Asuntos Específicos, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con sede en Tegucigalpa M.D.C., de acuerdo a la nueva estructura organizativa y funcional del CONADEH, en obediencia a la implementación del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana"

SEGUNDO:

El Señor Eugenio Gonzales Gómez realizará las funciones conducentes a asumir el cargo de Gerente de Información Pública, Veeduría Social y Asuntos Específicos, a partir del 01 de marzo del 2015, conforme a los lineamientos del Plan Vanguardia de la Dignidad Humana, de acuerdo al Manual de Análisis y Descripción de Puestos y salarios y a las que le sean asignadas por el Comisionado.

TERCERO:

Conforme a la nueva estructura el Señor Eugenio Gonzales Gómez gozará de los derechos y garantías establecidas en las Leyes de la República así como en la normatividad Interna de la Institución.

CUARTO:

De acuerdo a la nueva clasificación el Señor González Gómez, devengará un salario de L.40,500.00 (Cuarenta mil quinientos lempiras exactos) mensuales más los pagos que corresponden al decimo tercer mes en concepto de Aguinaldo y decimo cuarto mes en concepto de Compensación Social .

QUINTO:

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del dieciséis de enero del dos mil quince.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince.


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos


COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
M.D.C., HONDURAS